

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo adelantado por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A - Bbva Colombia en contra del señor Néstor de Jesús Buitrago Trujillo informando algunas entidades financieras dieron respuesta al levantamiento de medidas cautelares ordenado como consecuencia de la terminación del presente proceso.

Sírvase proveer de conformidad.

Manizales, 17 de marzo de 2022

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2022)

PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A - BBVA COLOMBIA
DEMANDADOS: NESTOR DE JESÚS BUITRAGO TRUJILLO
RADICADO: 17001-31-03-006-2021-00048-00

1. DECISIÓN.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede procede este despacho judicial a pronunciarse frente al proceso de la referencia, para tal efecto se ordena:

PRIMERO: Agregar al expediente las respuestas dadas por el Banco de Occidente y el Banco Caja Social al levantamiento de las medidas cautelares decretadas en la cual informan que el demandado no tenía ningún tipo de relación contractual con las referidas entidades financieras, por lo que no procedía el levantamiento de cautela alguna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado Electrónico del 18 de marzo
de 2022
Juan Felipe Giraldo Jiménez
Secretario

Firmado Por:

**Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **372105dbec073a5e19de1582639f2c293270788dd4559a36137c0703bae0f1db**
Documento generado en 17/03/2022 05:40:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**